

CARLOS ALBERTO LIVELLARA

*Medicina, higiene
y seguridad
en el
trabajo*



EDITORIAL ASTREA
DE ALFREDO Y RICARDO DEPALMA
BUENOS AIRES
1987

ÍNDICE GENERAL

<i>Advertencia</i>	IX
<i>Prólogo</i>	XI

INTRODUCCIÓN

§ 1. La prevención de los riesgos laborales como imperativo de la época	1
§ 2. Orígenes de la prevención	4
§ 3. La labor de la OIT	6
§ 4. Ubicación de la legislación prevencionista dentro de la órbita del derecho del trabajo	8
a) Enfoques doctrinarios	8
b) Nuevo capítulo del derecho del trabajo	10
c) Principales características de las normas de medicina, higiene y seguridad en el trabajo	11
1) Predominio del orden público laboral	12
2) Contenido interdisciplinario	12
3) Carácter técnico y reglamentario	13
4) Tendencia evolutiva hacia la recepción de nuevas técnicas	13
d) Conceptualización	14

CAPÍTULO PRIMERO

DESARROLLO DE LA MEDICINA, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN NUESTRO PAÍS

A) INTRODUCCIÓN

§ 5. Antecedentes	15
-------------------------	----

B) LEY DE CONTRATO DE TRABAJO

§ 6.	Consideraciones generales	17
§ 7.	Reconocimiento de la dignidad del trabajador	18
§ 8.	Inclusión de los deberes éticos o de conducta de las partes	22
	a) Introducción	22
	b) Pautas que orientan las conductas de las partes.	
	Reglas generales	25
	1) El principio de la buena fe contractual	26
	2) Solidaridad y colaboración. Diligencia de las partes	28
§ 9.	El deber de previsión del empleador y su recepción por la LCT	30
	a) El principio protectorio laboral y el deber de previsión	30
	b) Fundamento y manifestaciones del deber de previsión	32
	c) Regulación legal protectoria de la persona y bienes del trabajador	34
	1) Respeto de la persona del trabajador: de seguridad personal y condiciones dignas. Conceptos generales	34
	a) Responsabilidad ante los infortunios	36
	b) Facultades del trabajador	41
	2) De protección de los bienes del trabajador	42
	a) Reintegro de gastos	42
	b) Resarcimiento de daños	43
	3) De protección, alimentación y vivienda cuando el trabajador habite en el establecimiento	44

C) LEY BÁSICA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

§ 10.	Consideraciones generales	45
§ 11.	Objetivos de la ley 19.587	46
§ 12.	Principios y métodos de ejecución	47
§ 13.	Obligaciones de empleadores y trabajadores	48

D) DECRETO REGLAMENTARIO 351/79

§ 14.	Criterio de la norma	49
-------	----------------------------	----

CAPÍTULO II**DISPOSICIONES GENERALES**

§ 15.	Temática a considerar	51
§ 16.	Ámbito territorial de aplicación	51
§ 17.	Ámbito personal de aplicación	52
§ 18.	Autoridad de aplicación	55

a)	Competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	55
1)	Funciones de policía del trabajo	56
2)	Funciones del carácter normativo (creación o aprobación de normas)	57
b)	Situaciones especiales	57
1)	Ministerio de Salud y Acción Social	57
2)	Comisión Nacional de Energía Atómica	58
3)	Municipalidades locales	58
§ 19.	Responsabilidad por el cumplimiento de la legislación prevencionista	59
a)	Responsabilidad del empleador	59
1)	Facultades del Ministerio de Trabajo	60
2)	Facultades del trabajador	63
b)	Responsabilidad del trabajador	63

CAPÍTULO III

PRESTACIONES DE MEDICINA Y DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

§ 20.	Servicios a cargo de las empresas. Objetivos fundamentales	67
§ 21.	Carácter de los servicios	68
§ 22.	Registro de profesionales y auxiliares	70
§ 23.	Responsabilidad de profesionales y auxiliares de los servicios	71
a)	Responsabilidad laboral	72
b)	Responsabilidad civil	73
c)	Responsabilidad penal	76
d)	Responsabilidad administrativa	77
e)	Pautas de evaluación	79
1)	Obligaciones profesionales específicas	79
2)	Medidas preventivas o técnicas que deben ser indicadas por el profesional, pero cuyo cumplimiento depende de la voluntad y los medios del empleador	79
§ 24.	Responsabilidad de los prestadores de servicios externos	80

CAPÍTULO IV

SERVICIOS DE MEDICINA DEL TRABAJO

§ 25.	Antecedentes	83
§ 26.	Misión fundamental y funciones	86
§ 27.	Dirección del servicio por médicos del trabajo	88
§ 28.	Clasificación de los servicios médicos	90
a)	Servicio de medicina del trabajo interno	90
b)	Servicio de medicina del trabajo externo	90

§ 29.	Requisitos mínimos de los servicios	91
	a) Servicio de medicina del trabajo interno	91
	1) Personal	91
	2) Equipamiento	92
	3) Afectación de horas-médico	93
	4) Personal auxiliar	93
	b) Servicio de medicina del trabajo externo	94
§ 30.	Exámenes de salud	95
	a) Examen de ingreso	95
	1) Finalidad	95
	2) Contenidos mínimos	95
	3) Resultado	96
	4) Implicancias con relación al contrato de trabajo	97
	b) Exámenes periódicos	97
	1) Semestrales	98
	2) Trimestrales	98
	3) Al mes de ingreso, a los seis meses y posteriormente cada año	98
	c) Otros exámenes médicos	99
§ 31.	Registro Nacional de Salud	100
§ 32.	Obligaciones y derechos de los trabajadores con relación al servicio médico	100
	a) Obligaciones	101
	b) Derechos	102
§ 33.	Obligaciones especiales de los médicos	103
	a) Comunicar las necesidades relacionadas con las condiciones de trabajo	104
	b) Llamar la atención sobre las necesidades de modificaciones en los procesos industriales	104
	c) Denunciar cada enfermedad profesional o accidente del trabajo	104
	d) Estudiar desde el punto de vista higiénico los lugares de trabajo	104
	e) Conocer los requerimientos psicofísicos de las labores	105
	f) Asesorar sobre la instalación y mantenimiento de los servicios sanitarios	105
§ 34.	Necesidad de asegurar la independencia profesional del médico	105

CAPÍTULO V

SERVICIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

§ 35.	Antecedentes	107
§ 36.	Misión fundamental	108

§ 37.	Dirección por graduados universitarios	109
§ 38.	Clasificación de los servicios	110
§ 39.	Requisitos mínimos de los servicios	111
	a) Servicio de higiene y seguridad en el trabajo interno	111
	b) Servicio de higiene y seguridad en el trabajo externo	113
§ 40.	Principales aspectos contemplados sobre higiene y seguridad en el trabajo. Remisión	114

CAPÍTULO VI

SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

§ 41.	Introducción	115
§ 42.	Selección del personal. Importancia	115
	a) Finalidad	116
	b) Pautas de orientación	117
	1) Capacidad física	117
	2) Seguridad personal	117
	3) Seguridad de los demás	117
	4) Salud personal	117
§ 43.	La capacitación del personal. Obligatoriedad	118
	a) Medios a emplear	119
	b) Modalidades operativas	120
	c) Planificación y desarrollo de la capacitación	120
§ 44.	Reglamentaciones emanadas del empleador	122

CAPÍTULO VII

**ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES
Y ENFERMEDADES DEL TRABAJO**

§ 45.	Importancia	125
§ 46.	Objetivos	125
	a) Detectar, evaluar, eliminar o controlar las causas de los accidentes y enfermedades del trabajo (artículo 216, inciso 1º)	126
	1) Fallas mecánicas y de materiales	126
	2) Fallas personales	126
	b) Dar base adecuada para confeccionar y poner en práctica normas generales, específicas y preventivas (artículo 216, inciso 2º)	127
	c) Determinar costos directos e indirectos (artículo 216, inciso 3º)	127

d)	Hacer comparaciones (artículo 216, inciso 4º)	127
1)	Tasa de frecuencia	127
2)	Tasa de incidencia	128
3)	Tasa de gravedad	128
§ 47.	Modalidades de las registraciones	128
a)	Tareas de producción y administrativas	128
b)	Accidentes sin pérdida de tiempo	128
1)	Accidentes sin pérdida de tiempo: sub-menores	129
2)	Accidentes sin pérdida de tiempo: menores	129
c)	Accidentes con tiempo perdido	129
1)	Accidentes con pérdida de tiempo sub-mayores leves	129
2)	Accidentes con pérdida de tiempo sub-mayores graves	129
3)	Accidentes con pérdida de tiempo mayores	130
d)	Días perdidos por accidentes	130
e)	Días perdidos por enfermedad del trabajo	130
f)	Fallecimientos	130
g)	Período bajo estudio	131
§ 48.	Responsables de las registraciones. Informe anual es- tadístico	131
§ 49.	Obligatoriedad de las normas específicas sobre infor- tunios laborales	132

CAPÍTULO VIII

REFLEXIONES FINALES

.....	133
-------	-----

APÉNDICE

LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

Ley 19.587. Higiene y seguridad en el trabajo	141
Decreto 351/79. Reglamentación de la ley 19.587	145
ANEXO I. Reglamentación de la ley 19.587, aprobada por decreto 351/79	145
TÍTULO I. Disposiciones generales	145
CAPÍTULO 1. Establecimientos	145
TÍTULO II. Prestaciones de medicina y de higiene y seguri- dad en el trabajo	146
CAPÍTULO 2. Servicios	146
CAPÍTULO 3. Servicios de medicina del trabajo	147

CAPÍTULO 4. Servicio de higiene y seguridad en el trabajo	152
TÍTULO III. Características constructivas de los establecimientos	156
CAPÍTULO 5. Proyecto, instalación, ampliación, acondicionamiento y modificación	156
CAPÍTULO 6. Provisión de agua potable	159
CAPÍTULO 7. Desagües industriales	161
TÍTULO IV. Condiciones de higiene en los ambientes laborales	161
CAPÍTULO 8. Carga térmica	161
CAPÍTULO 9. Contaminación ambiental	162
CAPÍTULO 10. Radiaciones	163
CAPÍTULO 11. Ventilación	165
CAPÍTULO 12. Iluminación y color	166
CAPÍTULO 13. Ruidos y vibraciones	167
TÍTULO V.	168
CAPÍTULO 14. Instalaciones eléctricas	168
CAPÍTULO 15. Máquinas y herramientas	169
CAPÍTULO 16. Aparatos que puedan desarrollar presión interna	178
CAPÍTULO 17. Trabajos con riesgos especiales	180
CAPÍTULO 18. Protección contra incendios	185
TÍTULO VI. Protección personal del trabajador	192
CAPÍTULO 19. Equipos y elementos de protección personal	192
TÍTULO VII. Selección y capacitación del personal	196
CAPÍTULO 20. Selección de personal	196
CAPÍTULO 21. Capacitación	196
TÍTULO VIII. Estadísticas de accidentes y enfermedades del trabajo	197
CAPÍTULO 22. Registros e información	197
TÍTULO IX. Plazos, modificaciones y sanciones	198
CAPÍTULO 23.	198
CAPÍTULO 24. Sanciones	199
ANEXO II. Correspondiente al artículo 60 de la reglamentación aprobada por decreto 351/79	199
CAPÍTULO 8. Carga térmica	199
ANEXO III. Correspondiente al artículo 61 de la reglamentación aprobada por decreto 351/79	201
CAPÍTULO 9. Contaminación ambiental	201
ANEXO IV. Correspondiente a los artículos 71 a 84 de la reglamentación aprobada por decreto 351/79	230
CAPÍTULO 12. Iluminación y color	230

<i>ANEXO V.</i> Correspondiente a los artículos 85 a 94 de la reglamentación aprobada por decreto 351/79	242
CAPÍTULO 13. Ruidos y vibraciones	242
<i>ANEXO VI.</i> Correspondiente a los artículos 95 a 102 de la reglamentación aprobada por decreto 351/79	253
CAPÍTULO 14. Instalaciones eléctricas	253
<i>ANEXO VII.</i> Correspondiente a los artículos 160 a 187 de la reglamentación aprobada por decreto 351/79	266
CAPÍTULO 18. Protección contra incendios	266
Resolución 2665/80. Reemplaza el anexo VIII del decreto 351/79 reglamentario de la ley 19.587, dejándolo sin efecto .	284
Apartado 01. Datos generales de la empresa	292
Apartado 02. Responsable de los datos contenidos en el informe	292
Apartado 03. Otros datos generales	293
Apartado 04. Datos generales de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales	299
Apartado 05. Tasas de los siniestros laborales	300
Apartado 06. Forma de los accidentes del trabajo	303
Apartado 07. Agentes materiales causantes de los accidentes	303
Apartado 08. Naturaleza de las lesiones	304
Apartado 09. Ubicación de las lesiones	306
Apartado 10. Ocupación de los accidentados	306
Apartado 11. Condiciones peligrosas	316
Apartado 12. Actos inseguros	316
Apartado 13. Factores contribuyentes	316
Apartado 14. Otros datos	317
Apartado 15. Enfermedades profesionales	318
Disposición n° 2/83. Clarifícanse los conceptos sobre sistemas de higiene personal que regula el decreto 351/79. Acláranse los alcances del artículo 42 del anexo I de la citada norma	320
Recomendación 164/81 (OIT). Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo	321
Convenio 155/81 (OIT). Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo	328
Convenio 161/85 (OIT). Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo	334
Recomendación 171/85 (OIT). Recomendación sobre los servicios de salud en el trabajo	339
<i>Bibliografía</i>	349